

San Pedro, 22 SEP 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 2-150./VISTOS: Licencias Médicas extendidas a las funcionarias del Departamento de Salud Municipal.

Lo dispuesto por el inciso 3º de la Ley 19.378, de fecha 13 de Abril de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

El D.F.L. Nº 1 Código del Trabajo y Previsión Social.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **TOMESE CONOCIMIENTO**, de las Licencias Médicas extendidas a las siguientes funcionarias del Departamento de Salud, según detalle:

Doña Carolina Yeanett Alarcón Araya:

Licencia Médica Nº 3-003150252-7, por el periodo de 07 días, a contar del día 11.09.2014 hasta el día 17.09.2014, ambas fechas inclusive.

Doña Paola Andrea Arias Huerta:

Licencia Médica Nº 2-43708586, por el periodo de 12 días, a contar del día 15.09.2014 hasta el día 26.09.2014, ambas fechas inclusive.

Doña Gloria paz Manzo Armijo:

Licencia Médica Nº 2-43708586, por el periodo de 16 días, a contar del día 09.09.2014 hasta el día 24.09.2014, ambas fechas inclusive.

Doña Luz María Núñez Quiroz:

Licencia Médica Nº 3-003165612-5, por el periodo de 04 días, a contar del día 16.09.2014 hasta el día 19.09.2014, ambas fechas inclusive.

Doña Cinthia de la Cruz Plaza Valdenegro:

Licencia Médica Nº 3-003173392-8, por el periodo de 05 días, a contar del día 20.09.2014 hasta el día 24.09.2014, ambas fechas inclusive.

2.- En caso de reducción o rechazo al plazo de reposo, por parte de la entidad de salud las funcionarias deberán apelar al servicio correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ARCHÍVESE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JJS/JNB/JJS/FCM/JCR/CBJ/apz/mmp

Distribución:

- ✓ Contraloría General de la República.
- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Departamento de Salud.
- ✓ Oficina de Personal.


JUAN CARLOS JIMÉNEZ SUFÁN
ALCALDE (S)